

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD SANTO TOMÁS, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 3, 4, fracciones III, V, VII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 al 20, 103, 138, fracciones IV y IX, 140 y 148 del Reglamento Interno; 1, 2, 6, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 24 y 26 del Reglamento General de Estudios; 4º, 5º, 9º, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos de la normatividad aplicable, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas académicos flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos de la sociedad mexicana y del mercado laboral, en las distintas ramas de la actividad económica, para formar recursos humanos del más alto nivel y con ello contribuir al desarrollo del país.

Que el desarrollo económico y social de las sociedades ha generado la emergencia de formas de organización que conducen a la permanente revisión de la validez y la pertinencia de paradigmas en la administración pública.

Que las tendencias en la administración pública implican procesos integrales de gestión pública en todos los

ámbitos de la realidad y no sólo en el cumplimiento de los fines del Estado.

Que es necesario el desarrollo de la administración pública, así como el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, con fundamento en el conocimiento de la sociedad y del Estado para promover la solución de problemas de interés público en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con pleno ejercicio de la ética del servidor público.

Que el Instituto Politécnico Nacional a través de la Escuela Superior de Comercio y Administración tiene amplia experiencia institucional en procesos educativos en el ámbito de la administración pública.

Que el Instituto Politécnico Nacional, establece entre sus directrices de planeación, y líneas estratégicas de desarrollo, a aquellas que se vinculan con la política de ampliación de la cobertura con equidad a través de una línea estratégica de fortalecimiento del posgrado y la investigación.

Que el Instituto Politécnico Nacional dispone del núcleo académico y las instalaciones necesarias para la formación de recursos humanos en administración pública en un programa académico de maestría cuyo objetivo es preparar cuadros administrativos y directivos con liderazgo y competencias en los diversos órdenes de la administración pública en México, que coadyuven en el diseño e implementación de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico y social del país.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria No. VI-06-2014, celebrada el 26 de junio de 2014, aprobó la propuesta del Programa Académico de la Maestría en Administración y Políticas Públicas de conformidad con

el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se presentó dicho programa ante la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo en su sesión del 4 de septiembre de 2014.

Que habiéndose enviado a la Comisión de Programas Académicos la opinión del Colegio Académico de Posgrado, la comisión considera que se reúnen los requisitos de fondo y forma señalados en los artículos 15 al 17 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, por lo que se acordó presentar al H. Consejo General Consultivo el Programa de Maestría en Administración y Políticas Públicas para su conocimiento y efectos procedentes.

Que el XXXII H. Consejo General Consultivo en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2014, acordó la aprobación del Programa de Maestría en Administración y Políticas Públicas. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD SANTO TOMÁS, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se autoriza el Plan y Programa de Estudios de Maestría en Administración y Políticas Públicas que se impartirá en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 2. El Plan de estudio de Maestría en Administración y Políticas Públicas se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

PRIMER PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14B6932	Teoría de la Organización y Liderazgo	3.0	6.0	3.0
	14B6933	Marco Jurídico de la Administración Pública	3.0	6.0	3.0
	14B6934	Ciencia Política	3.0	6.0	3.0
	14B6935	Diseño y Planeación de Políticas Públicas	3.0	6.0	3.0
TOTAL PRIMER PERIODO ESCOLAR			12.0	24.0	12.0

SEGUNDO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14B6936	Finanzas Públicas	3.0	6.0	3.0
	14B6937	Seminario de Investigación I	2.0	2.0	2.0
	-----	Optativa 1	3.0	6.0	3.0
	-----	Optativa 2	3.0	6.0	3.0
TOTAL SEGUNDO PERIODO ESCOLAR			11.0	20.0	11.0

TERCER PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14B6938	Seminario de Investigación II	2.0	2.0	2.0
	-----	Optativa 3	3.0	6.0	3.0
	-----	Optativa 4	3.0	6.0	3.0
	-----	Optativa 5	3.0	6.0	3.0
TOTAL TERCER PERIODO ESCOLAR			11.0	20.0	11.0

CUARTO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	14B6939	Seminario de Investigación III	2.0	2.0	2.0
	-----	Optativa 6	3.0	6.0	3.0
	14B6940	Estancia Profesional	-	-	-
TOTAL CUARTO PERIODO ESCOLAR			5.0	8.0	5.0

CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
			REP*	SATCA*
Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento: POLÍTICAS PÚBLICAS				
14B6941	Administración Pública Estratégica	3.0	6.0	3.0
14B6942	Formulación y Evaluación Social, Económica y Ambiental de Proyectos	3.0	6.0	3.0
14B6943	Evaluación de Políticas Públicas	3.0	6.0	3.0
14B6944	Relaciones Intergubernamentales	3.0	6.0	3.0
14B6945	Gobierno y Sistema Político en México	3.0	6.0	3.0
14B6946	Ética y Modernización de la Administración Pública	3.0	6.0	3.0
Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento: ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA				
14B6947	Planificación del Desarrollo Económico	3.0	6.0	3.0
14B6948	Política Económica	3.0	6.0	3.0

14B6949	Econometría y Simulación	3.0	6.0	3.0
14B6950	Sistemas Financieros	3.0	6.0	3.0
14B6951	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales	3.0	6.0	3.0
14B6952	Transparencia y Modernización de la Administración Pública	3.0	6.0	3.0

CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
			REP*	SATCA*
Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento: GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES				
14B6953	Régimen Jurídico de las Entidades Federativas y los Municipios	3.0	6.0	3.0
14B6954	Políticas Públicas Estatales y Municipales	3.0	6.0	3.0
14B6955	Teoría e Implementación de los Servicios Públicos	3.0	6.0	3.0
14B6956	Desarrollo Regional Sustentable	3.0	6.0	3.0
14B6957	Ética y Gerencia de Organizaciones Públicas	3.0	6.0	3.0
14B6958	Finanzas Públicas Estatales y Municipales	3.0	6.0	3.0

* REP: Reglamento de Estudios de Posgrado.

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos.

Artículo 3. Para obtener el Diploma de Maestro en Administración y Políticas Públicas el alumno deberá cumplir con al menos 72 créditos conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado, o bien al menos 93 créditos conforme al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, que corresponderán a unidades de aprendizaje obligatorias, optativas, tesis o actividades académicas complementarias. El colegio de profesores establecerá para cada alumno las actividades académicas que deberá desarrollar, con los créditos respectivos.

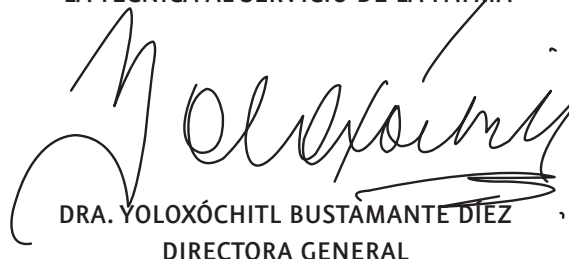
TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de Posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días de septiembre de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL